INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Diciembre DE 2023	Numero de contrato:	No. CD-45-2023-1335
Nombres y apellidos del contratista:	EDITH CURE AVILA		
Fecha de inicio	23-03-2023	Fecha de finalización	22-11-2023
Periodo del informe:	*23 DE Octubre AL 22 DE Noviembre DE 2023*	Informe número:	8
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**	**Soportes**
Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.	Audiencia de Conciliacion Extrajudicial adelantada por Elvin Soriel Manuel Giron, ante la Procuraduría 197 Judicial I, declarada fallida. Auto acepta Desistimiento de solicitud de Conciliación Extrajudicial que adelanta Alvaro de Jesus Perez Jaraba contra la Nación- Ministerio de Educación-Fomag y Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, proferido por la Procuraduría 197 Judicial I,	Actas de audiencias anexadas al presente informe

Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.	1. Elaboración de oficio que devuelve expediente conciliacion extrajudicial al doctor Carlos Castro que adelanto el convocante Alvaro de Jesus Perez Jaraba, por desisitimiento. 2.- Elaboración de oficio que devuelve expediente conciliacion extrajudicial al doctor Carlos Castro que adelanto el convocante Elvin Soriel Manuel Giron. 3.- Elaboración de oficio que devuelve expediente conciliacion extrajudicial al doctor Carlos Castro que adelanto el convocante Sociedad Aires S.A.S. E.S.P.	Correo electrónico enviado a conciliaciones jurídica

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-1313, fueron entregadas debidamente a la coordinación mediante al correo electrónico mmolinav@barranquilla.gov.co. contestacionesdemandasbaq02@gmail.com. coordinadorproyectosbaq@gmail.com. y se encuentran cargadas en la plataforma lupa jurídica de acuerdo a lo relacionado en este informe.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley

Cordialmente,

Edith Cure

EDITH DEL CARMEN CURE AVILA
23197123

ELVIN SORIEL MANUEL GIRO.pdf

conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

Lun 13/11/2023 10:57 PM

Para:EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (105 KB)

ELVIN SORIEL MANUEL GIRO.pdf;

AMANDA TORO TREJOS (1).pdf

conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

Lun 13/11/2023 10:56 PM

Para:EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (130 KB)

AMANDA TORO TREJOS (1).pdf;

Buenas tardes.

Dra envío poder deJORGE RAFAEL OLIVARES RUIZ, el nombre del archivo está errado

Buenas tardes, envió oficios entrega expediente que adelanta Sociedad Aire S.A. E.S.P, Elvin Soriel Manuel Giron y Alvaro de Jesus Perez Jaraba

EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

Mié 29/11/2023 5:24 PM

Para:conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

3 archivos adjuntos (101 KB)

OFICIO ENTREGA ALVARO DE JESUS PEREZ JARABA.doc; OFICIO ENTREGA ELVIN SORIEL MANUEL GIRON.doc; OFICIO ENTREGA SOCIEDAD AIRE S.A. E.S.P..doc;

EL SUSCRITO SECRETARÍO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DEL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el comité de Conciliación y Defensa judicial de la Alcaldía del D.E.I.P. de Barranquilla, en sesión del día 06 de septiembre de 2023, que tuvo lugar de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, estudió solicitud de conciliación extrajudicial presentada por ALVARO DE JESUS PEREZ JARABA, contra el D.E.I.P de Barranquilla. (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).

Sin embargo, una vez realizado el respectivo análisis fáctico y jurídico sobre el caso en estudio, el comité de conciliación consideró **NO MANIFESTAR ÁNIMO CONCILIATORIO.**

Decisión que se fundamenta en que, estamos ante un claro fenómeno de FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA en este escenario de la conciliación prejudicial, factor enervante de responsabilidad que se expondría defensivamente ante un eventual proceso judicial y son estos elementos los que nos alejan de sugerir o recomendar al Comité de Conciliación Distrital una postura o propuesta conciliatoria.

Así mismo la tesis de no conciliar se sustenta con los argumentos utilizados en la acción de NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD en contra del Decreto 942 de 2022 "*Por el cual se modifican algunos artículos de la Sección 3, Capitulo 2, Título 4, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- sobre el reconocimiento y pago de Prestaciones Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones"* presentada por apoderado, el Dr. EVERALDO LAMPREA MONTEALEGRE, quien actuó en nombre y representación de la Alcaldía de Barranquilla, con fundamento en el artículo 135 de la Ley 1437 de 2011 ante el Consejo de Estado.

Se expide la presente a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ARTURO CASTRO CARABALLO
Secretario técnico del comité de conciliación
D.E.I.P de Barranquilla, Atlántico